



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Salud  
"Secretaría de Gestión  
De Programas de Rehabilitación"

Rio Grande, 02 de julio del 2026.-

## INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

### COMPRA DIRECTA N° 169/26

En la ciudad de Rio Grande, a los 02 días del mes de julio del 2026, se procede a analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 169/26 tramitada por el Expediente Electrónico N°30702/26, referente a la adquisición de insumos de kinesiología destinados a la atención a pacientes en la Dirección de Rehabilitación Zona Centro y la Dirección de Atención Interdisciplinaria Zona Norte, dependientes de la Subsecretaría de Atención Infanto Juvenil. Por lo expuesto, luego de haber analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas:

#### AVALAR TÉCNICAMENTE:

- Proveedor CASTELLANO, VICENTE OSCAR, CUIT N° 20-13392613-6 (Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25)
- Proveedor LESPADA, LAURA LETICIA, CUIT N° 27-30692539-9 (Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25).

#### NO AVALAR POR NO AJUSTARSE A LO SOLICITADO:

- Proveedor CASTELLANO, VICENTE OSCAR, CUIT N° 20-13392613-6 (Renglón N° 12)
- Proveedor LESPADA, LAURA LETICIA, CUIT N° 27-30692539-9 (Renglón N° 12)

De igual modo, se sugiere preadjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito.

Numero de Orden	Orden de merito	Alt.	Proveedor
Renglón 1	1°	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2°	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 2	1°	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Salud  
"Secretaría de Gestión  
De Programas de Rehabilitación"

	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 3	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 4	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 5	1º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
	2º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
Renglón 6	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 7	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 8	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 9	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 10	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 11	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 12	FRACASADO		
Renglón 13	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 14	1º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
	2º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
Renglón 15	1º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
	2º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
Renglón 16	1º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
	2º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
Renglón 17	1º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
	2º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
Renglón 18	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 19	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 20	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Salud  
"Secretaría de Gestión  
De Programas de Rehabilitación"

Renglón 21	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 22	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 23	1º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
	2º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
Renglón 24	1º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR
	2º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
Renglón 25	1º	00	LESPADA, LAURA LETICIA
	2º	00	CASTELLANO VICENTE OSCAR

Respecto de los renglones N.º 10, 20, 21 y 22 cuya cotización supera en un 20 % el monto estimado inicialmente, se deja constancia de que, no obstante, dicho incremento, se considera conveniente la preadjudicación de los mismos, toda vez que los bienes requeridos resultan indispensables para garantizar el normal funcionamiento del servicio y la continuidad de las prestaciones que brinda la Subsecretaría. Asimismo, se entiende que la variación observada responde a las condiciones actuales del mercado y no altera la necesidad institucional que motivó la presente contratación.

En relación con el renglón N.º 12, y conforme a que las ofertas presentadas no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, toda vez que incluye un bien no requerido, se considera oportuno tramitar la adquisición de los módulos de altura para step, por cuerdas separadas, ajustado a las especificaciones técnicas oportunamente requeridas.

En cuanto al plazo de entrega ratificado por la firma LESPADA, LAURA LETICIA, siendo el mismo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, indicando que dicho plazo obedece a las distancias involucradas, la logística de transporte y los trámites aduaneros correspondientes. Analizada dicha condición, se considera que el plazo de entrega resulta aceptable y no afecta la continuidad del servicio ni el normal funcionamiento de las actividades, por lo que no constituye un impedimento para la preadjudicación de la oferta.

Sin otro particular, saludo atte.

*Tec. Casanova Nerea*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Salud  
"Secretaría de Gestión  
De Programas de Rehabilitación"

*Jefa Dpto. Adm. Subsec. Att. Infanto Juvenil*

Firmado Electrónicamente por  
TECNICO CASANOVA VARGAS NEREA  
FABIANA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACION  
03/07/2026 12:22